

MAT.: NOMBRA ENCARGADO DE PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 2 6 MAY 2022

DECRETO N° P 2 0 5 8

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

 D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.

10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

11. D.A N° 0947 del 18.04.2022, que modifica D.A N° 0033 del 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como encargado del Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

-Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas considerado para rendiciones y auditorias.

-ORD. Nº 029/2022 de la directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal que se desempeña como Encargado de Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Nómbrese a los siguientes funcionarios como personal encargado Programa Resolutividad Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD
Componentes	Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad
Titular	Rafael Yabrudy Morgado, Medico

- II. Asigna Funciones y responsabilidades que se detallan:
 - Realizar evaluación prequirúrgica de los usuarios derivados a cirugía menor.
 - Informar al paciente con relación al procedimiento que se realizará, solicitar firma de consentimiento informado.
 - Solicitar al personal de apoyo, requerimientos de insumos e instrumental según los procedimientos a realizar.
 - Ejecutar los procedimientos quirúrgicos cutáneos de baja complejidad, cumpliendo los protocolos de IAAS y precauciones estándar.



- Realizar solicitudes de biopsias
- Realizar registro en ficha clínica electrónica información relacionada a la atención del paciente
- Evaluación postquirúrgica de los pacientes entre los días 7 y 10 posterior al procedimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



CCS/PFMM/U.C/DVVD/mhl. **DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal

Dirección Cesfam Algarrobo

Archivo Desam

(1) (1)

ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

HOJA 2

FECHA:

2 6 MAY 2022

D.A Nº

2058

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

CORVALAN SANHUEZA ALCALDE(S)

FECHA

2 6 MAY 2022

FECHA SALIDA: 27 MAY 2022

OBSERVACIÓN Nº ...